



**PROVISION DE CARGOS  
PROCESO (018)**

<b>PROCEDIMIENTO:</b> Encargo (Exclusivamente para Funcionarios de Carrera Administrativa) Procedimiento aplicable: U.PR.08.007.017 (Versión 3.0)
<b>DEPENDENCIA:</b> Laboratorio de Sistemas Complejos
<b>CARGO:</b> Técnico Operativo 40802
<b>DEDICACIÓN:</b> Tiempo Completo
<b>ASIGNACIÓN BÁSICA:</b> \$ 2.519.399
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b> Uno (1)
<b>TIPO DE VACANCIA :</b> Temporal (por licencia ordinaria del titular durante el período del 10 de septiembre al 18 de diciembre de 2018)

**OBJETIVO DEL CARGO:**

Desarrollar programas de sistemas de información geográfico con software libre de acuerdo con los procedimientos establecidos y en pro del cumplimiento de los fines misionales de la Universidad.

**FUNCIONES:**

- Administrar la red y el cluster del sistema del laboratorio bajo el software libre, con el fin de garantizar su operación.
- Desarrollar programas bajo plataformas de software libre para el área de investigación, docencia y extensión, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios.
- Capacitar a los usuarios del laboratorio en cuanto a elementos básicos de sistemas de información geográfica, con el fin de contribuir en la prestación de servicios para los objetivos misionales de la Universidad.
- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del laboratorio, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los mismos.
- Llevar control de inventario de equipos y materiales del laboratorio, con el fin de garantizar su disponibilidad en el momento que sea requerido.
- Reportar al jefe inmediato los recursos que son requeridos en el desarrollo de las actividades, para asegurar la calidad de las operaciones técnicas del laboratorio.
- Cumplir con los lineamientos, políticas y procedimientos en salud y seguridad en el trabajo de acuerdo con las normas establecidas.
- Presentar los informes técnicos, de actividades, novedades o asuntos pendientes, según la periodicidad establecida o a solicitud de superiores.
- Desempeñar las demás funciones establecidas por la ley, los estatutos o reglamentaciones internas o las que le sean asignadas, encargadas o delegadas por instancia competente para ello y que sean acorde con el nivel, tipo y grado del empleo desempeñado.

**REQUISITOS LEGALES RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 915 DE 2017:**

Título de formación técnica profesional o tecnológica más doce (12) meses de experiencia relacionada o cinco (5) semestres de formación universitaria. debidamente certificados más doce (12) meses de experiencia relacionada.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 18 de la Resolución Rectoral 915 de 2017: "*Los requisitos mínimos de que trata la presente resolución no podrán ser disminuidos. Sin embargo, de acuerdo con la jerarquía, las funciones y las responsabilidades de cada empleo podrán compensarse aplicando las siguientes equivalencias:- Tres (3) años de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de formación técnica profesional.- Tres (3) años de experiencia relacionada por seis (6) semestres de pregrado universitario*". "*Las equivalencias u homologaciones entre estudios y experiencia, se definirán y realizarán en concordancia con el área específica del cargo a proveer*", (Resolución de Rectoría No 915 de 2017, artículo 18, parágrafo 3°).

**Conocimientos Básicos o Esenciales:**

- Ofimática (Oracle)
- Norma NTC 17025 que rige los ensayos de laboratorio
- Análisis químico, instrumental, volumétrico, gravimétrico y estadístico, para determinar la sensibilidad del equipo y el límite de detección
- Manejo de reactivos en el laboratorio, disposición de desechos y seguridad de las sustancias a manejar
- Manejo de conocimientos teóricos que permitan lograr el objetivo en las prácticas
- Almacenamiento de reactivos y simbología de seguridad en sustancias químicas

**Competencias individuales:**

- Colaboración
- Búsqueda de información
- Rigurosidad
- Experticia técnica
- Aplicación de técnicas
- Responsabilidad
- Análisis de información
- Tolerancia a la presión
- Control del riesgo

FACTORES DE RIESGO/ FUENTE	DEMANDAS
<p><b><u>Carga Física:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Postura prolongadas</li> <li>- Posturas fuera del ángulo de confort</li> <li>- Movimientos repetitivos</li> <li>- Manejo manual de cargas</li> </ul> <p><b><u>Ruido</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Niveles de presión sonora continuos o de impacto</li> </ul> <p><b><u>Contaminantes Químicos:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Material particulado (polvos, fibras, resinas fenólicas y epóxicas )</li> <li>- Gases o vapores de (Formaldehídos, mercurio, alcoholes, bromuro de etidio soldadura, fundición , corte, trabajos de metalmecánica, cadmio, cobre, plata, oro, totanio, niquel), benceno, cloruro de metileno, arsénico, fósforo y naftaleno)</li> <li>- Humos carbonosos:( Derivados de combustibles, carbón, cenizas y material orgánico)</li> <li>- Humos metálicos: (soldadura, fundición , corte, trabajos de metalmecánica, cadmio, cobre, plata, oro, totanio, niquel)</li> <li>- Líquidos(Formaldehídos, alcoholes)</li> <li>- Neblinas</li> </ul> <p><b><u>Termo higrométrico:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Exposición a bajas temperaturas</li> <li>- Exposición a bajas temperaturas (Nitrógeno)</li> <li>- Cambios de temperatura</li> </ul> <p><b><u>Radiaciones</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Radiaciones ultravioleta</li> <li>- Radiaciones ionizantes (rayos X, gamma)</li> </ul> <p><b><u>Contaminantes Biológicos:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contacto con fluidos corporales</li> <li>- Manipulación de virus, bacterias, hongos, protozoos o patógenos</li> <li>- Manipulación con personas, animales o elementos contaminados</li> </ul>	<p><b><u>Carga Física:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Postura bípeda</li> <li>- Destreza manual</li> <li>- movimientos repetitivos</li> <li>- Levantamiento y manejo de cargas</li> </ul> <p><b><u>Carga Mental:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de información</li> <li>- Atención</li> <li>- Monotonía</li> <li>- Tareas de precisión visomotora</li> </ul> <p><b><u>Sensopercepción:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Percepción visual</li> <li>- Percepción táctil</li> <li>- Percepción olfativa</li> <li>- Discriminación de detalle</li> <li>- Constancia de forma</li> <li>- Percepción del color</li> </ul>



- Manejo de residuos biológicos

**Carga Mental:**

- Alto grado de elaboración de respuestas
- Elaboración de respuestas con rapidez
- Atención y concentración permanente
- realización de trabajos minuciosos

La persona seleccionada, previo al nombramiento en encargo, deberá practicarse evaluación médica ocupacional según orden que le será entregada desde la Sección de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Sede. Lo anterior, de conformidad con el procedimiento U-PR-08.005.002 en el cual se establece: "**Evaluación médica ocupacional por cambio de ocupación o reubicación laboral:** Tipo de examen periódico que se realiza cada vez que la persona cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, actividades o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que se detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia".

Si usted está interesado y cumple con el perfil y los requisitos por favor diligenciar el Formato de Solicitud de Encargos ([adjunto a la publicación](#)) y presentarlo en la Sección de Personal Administrativo, Bloque 41, Oficina 112, o vía correo electrónico a [seleccion\\_med@unal.edu.co](mailto:seleccion_med@unal.edu.co).

**NOTA:** Tener en cuenta que de acuerdo al procedimiento institucional U.PR.08.007.017 para la "Selección de personal para provisión transitoria de empleos vacantes de carrera administrativa en la modalidad de encargo y nombramiento provisionales", tratándose de proceso de encargo "**no se podrán recibir inscripciones de funcionarios para procesos que tengan la misma denominación y grado**".

**Pruebas que se realizarán en el proceso**

Se aplica la prueba por competencias equivalente al 100% del puntaje total del proceso de selección.

La prueba está estructurada en dos momentos: una prueba escrita de competencias comportamentales la cual tiene un peso de 50% y una prueba de competencias básicas y funcionales para el área de desempeño con un peso del 50% para un porcentaje final del 100%.

Solo en caso de presentarse empate se realizará entrevista por competencias.

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 21 de septiembre de 2018**

**FECHA DE RECEPCIÓN: 21 y 24 de septiembre de 2018**

**FECHA REVISIÓN PREVIA REQUISITOS MÍNIMOS: 26 de septiembre de 2018**

**FECHA APLICACIÓN PRUEBAS: Entre el 28 de septiembre y el 05 de octubre de 2018**

**FECHA MÁXIMA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: a más tardar el 11 de octubre de 2018**

**FECHA DE RECLAMACIÓN: 12 de octubre 2018. Si la publicación se realiza antes del 11 de octubre de 2018, la reclamación será un día después de informado el resultado.**

**EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO SI SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS SERÁ EXCLUIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Descargue aquí formato de inscripciones

**SECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO**